

Así funciona el fondo de 1.000 millones para rescatar a pymes afectadas por el coronavirus

En Galicia hay 650 empresas que pueden acceder a las ayudas

S. CABRERO

REDACCIÓN / LA VOZ

El objetivo es claro: que ninguna empresa —pequeña, mediana o grande— que fuera solvente antes de la pandemia se quede atrás por culpa del terremoto provocado por el coronavirus. Y con ese horizonte, la sociedad mercantil estatal Cofides —cuya mayor parte del capital está en manos del Estado— creó el pasado mes de marzo el fondo de recapitalización de empresas afectadas por el covid-19, una herramienta que pretende acompañar a los sectores más castigados en la recuperación económica que se inicia. «En la medida en que se vaya recuperando la situación económica, las empresas van a empezar a invertir y van a necesitar recursos para arrancar. Este fondo pretende acompañarlas en el bache y en la recuperación», explica Rodrigo Madrazo, director general de Cofides. Estas son las principales líneas de este mecanismo.

¿Qué empresas pueden solicitar las ayudas?

Tal y como explica Madrazo, el fondo (que está dotado con 1.000 millones de euros) está dirigido a pymes y empresas medianas cuya cifra de negocio esté entre los 15 y los 400 millones de euros. Según los cálculos que manejan desde Cofides, un total de 14.700 compañías de España (650 de ellas están en Galicia) cumplen con este requisito: «Son solo el 0,4 % del total, pero son muy importantes porque estas firmas generan más de tres millones de empleos. Es decir, el 0,4 % de las empresas del país aglutinan el 17 % del empleo de España», resume Madrazo.

¿Cuánto dinero podrán recibir las compañías?

Las firmas seleccionadas podrán acceder a una financiación que se moverá en una horquilla de entre 4 y 25 millones de euros en caso de que se trate de una empresa no pyme, mientras que las más pequeñas del tejido productivo podrán solicitar entre 2 y 15.

¿Qué requisitos deben cumplir?

«Este fondo trata de fortalecer la solvencia de aquellas empresas de carácter medio que aun atravesando dificultades financieras temporales resultan viables», re-



Imagen de archivo de un negocio cerrado por las restricciones. X. A. SOLER

sume Madrazo. Esto, añade, quiere decir que a este fondo podrán acceder aquellas compañías que demuestren que eran viables a finales del 2019. Además, tendrán que probar que su cifra de negocio en el 2020 cayó al menos un 20 % en relación con el año anterior. Pero no solo hablamos de viabilidad antes del covid. También a futuro. Por ello, los equipos de análisis financiero de Cofides analizarán pormenorizadamente el plan de negocio de la empresa para ver si efectivamente se trata de un proyecto robusto y viable a medio y largo plazo.

¿Y tras recibir el dinero?

Habrán también requisitos posteriores a la recepción del dinero. Porque aquellas empresas que accedan a este fondo no podrán repartir dividendos ni elevar la retribución del consejo de administración o de la alta dirección. Esta última no podrá sobrepasar de ninguna manera la que estaba vigente en el 2019.

Y hay más. Porque advierte Madrazo que las compañías que finalmente consigan acceder al dinero del fondo no podrán embarcarse en acciones comerciales agresivas hasta que se haya devuelto el 75 % del dinero recibido. También les está vetado comprar más de un 10 % de empresas competidoras de su sector. «Para evitar el riesgo de que se falsee la competencia», resume Madrazo.

Y en cuanto al mantenimiento de los puestos de trabajo, explica el director general de Cofides que «la justificación del fondo es evitar que se destruya tejido productivo y empleo, por tanto entendemos que la recapitalización sirve para mantener la plantilla y en un caso extremo, si la empresa plantea que necesita algún tipo de reestructuración, tendremos que verlo».

¿Cuándo se podrán solicitar los fondos?

El plazo de solicitud se abrió en el mes de junio, por lo que los interesados pueden presentar ya sus planes de negocio. Las operaciones de apoyo se podrán otorgar hasta el 31 de diciembre de este año. Pero Madrazo recomienda cierta celeridad: «Teniendo en cuenta que analizar una solicitud puede llevar hasta tres meses, lo que estamos recomendando a las empresas interesadas es que presenten su solicitud antes del mes de octubre», explica.

¿Qué instrumentos de financiación se aportarán?

Con el objetivo que persigue el fondo —mejorar la solvencia y recapitalizar a la empresa—, Cofides pone en marcha dos instrumentos de financiación. Por un lado de capital y por otro híbrido de capital. El primero consiste básicamente, tal y como explican, en la suscripción de acciones ordinarias en una ampliación de capital que realice la empresa. El segundo instrumento está basado en préstamos participativos. «Lo que estamos viendo ya es que lo más demandado son los préstamos participativos porque son un instrumento ágil y flexible y no son intrusivos dentro de la gestión de la compañía. Por ello son los que más nos están demandando», resume

¿Cómo solicitarlos?

Hay que registrarse y acceder a la plataforma digital que Cofides. El enlace de registro es el siguiente: <https://fondorecapitalizacion.com/>. Y el de acceso a la plataforma: <https://sites-fondorecapitalizacion-cofides.bizagi.com/#/solicitud>.